



Asamblea General

Distr. limitada
2 de noviembre de 1999
Español
Original: inglés

**Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Comisión Política Especial y de Descolonización
(Cuarta Comisión)**

Tema 83 del programa

**Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas
para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente**

**Afganistán, Arabia Saudita, Bangladesh, Comoras, Cuba,
Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Jordania,
Kuwait, Marruecos, Qatar, Sudán, Túnez, Yemen y Palestina:
proyecto de resolución**

Universidad “Al-Quds” de Jerusalén para los refugiados de Palestina

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 36/146 G, de 16 de diciembre de 1981, 37/120 C, de 16 de diciembre de 1982, 38/83 K, de 15 de diciembre de 1983, 39/99 K, de 14 de diciembre de 1984, 40/165 D y K, de 16 de diciembre de 1985, 41/69 K, de 3 de diciembre de 1986, 42/69 K, de 2 de diciembre de 1987, 43/57 J, de 6 de diciembre de 1988, 44/47 J, de 8 de diciembre de 1989, 45/73 J, de 11 de diciembre de 1990, 46/46 J, de 9 de diciembre de 1991, 47/69 J, de 14 de diciembre de 1992, 48/40 I, de 10 de diciembre de 1993, 49/35 G, de 9 de diciembre de 1994, 50/28 G, de 6 de diciembre de 1995, 51/130, de 13 de diciembre de 1996, 52/63, de 10 de diciembre de 1997 y 53/52 de 3 de diciembre de 1998,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹,

Habiendo examinado también el informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998²,

¹ A/54/385.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 13 (A/54/13 y Add.1).*

1. *Destaca* la necesidad de fortalecer el sistema de enseñanza en el territorio palestino ocupado por Israel desde el 5 de junio de 1967, incluida Jerusalén, y, concretamente, la necesidad de establecer la universidad propuesta;
2. *Pide* al Secretario General que continúe tomando todas las medidas necesarias para el establecimiento de la Universidad “Al-Quds” de Jerusalén, de conformidad con la resolución 35/13 B de la Asamblea General, de 3 de noviembre de 1980, teniendo debidamente en cuenta las recomendaciones que se ajusten a las disposiciones de esa resolución;
3. *Exhorta una vez más* a Israel, la Potencia ocupante, a que coopere en la aplicación de la presente resolución y elimine los obstáculos que ha opuesto al establecimiento de la Universidad “Al-Quds” de Jerusalén;
4. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo quinto período de sesiones un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.
